

ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024 (Diciembre 27)

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confieren la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo 2 del 23 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo 5 del 27 de febrero de 2023, de la Asamblea Corporativa y,

CONSIDERANDO

El artículo 8º de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79, 80, 95 y 334 del mismo ordenamiento, establece que es deber del Estado y de las personas proteger las riquezas naturales y culturales de la nación.

El Decreto ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, señala en su artículo 1º, que el ambiente es patrimonio común, razón por la cual el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo que son de utilidad pública e interés social;

El artículo 8 del mismo código dispone que se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros:

a.- *La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables.*

Se entiende por contaminación la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del ambiente o de los recursos de la nación o de los particulares.

Se entiende por contaminante cualquier elemento, combinación de elementos, o forma de energía que actual o potencialmente puede producir alteración ambiental de las precedentemente escritas. La contaminación puede ser física, química, o biológica.

Los fundamentos normativos para la Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos en el país están contenidos principalmente en la Constitución Nacional de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables, la Ley 99 de 1993 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, la Ley 253 de 1996 que ratifica el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, la Ley 430 de 1998 sobre la introducción al país de residuos peligrosos, el Capítulo 20 de la Agenda 21 de la Conferencia de Río de 1992 de las Naciones Unidas sobre residuos o desechos peligrosos y la Cumbre de Johannesburgo; articulándose con la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022-2030, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024 (Diciembre 27)

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas”

La Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su Plan de Acción 2022-2030, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señalan como sus objetivos específicos:

- *Promover la aplicación de la jerarquía en la gestión de residuos peligrosos de acuerdo con su orden de prioridad*
- *Fomentar el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos*
- *Avanzar en el crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura para la recolección y el manejo de los residuos peligrosos*
- *Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de residuos peligrosos*
- *Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana*

Según lo establecido en la misma Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, según lo dispuesto en el artículo 31, dentro de las funciones que se les atribuye:

“Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción”.

Mediante el Decreto 4741 de 2005 (compilado en el Decreto 1076 de 2015), se reglamentó parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

A través del artículo 2.2.6.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, se dispuso:

“Artículo 2.2.1.5.1. De las Autoridades Ambientales en la Gestión integral de los residuos o desechos peligrosos. De conformidad con lo consagrado en la Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias y en ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental, las diferentes autoridades ambientales competentes en el área de su jurisdicción deben:

(...)

d) Formular e implementar en el área de su jurisdicción un plan para promover la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con énfasis en aquellas estrategias o acciones que haya definido la política como prioritarias. Lo anterior independientemente de los planes de gestión que deben formular los generadores, fabricantes o importadores.”

Por medio del Acuerdo 2 del 23 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo 5 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea Corporativa, se adoptaron los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.

**ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)**

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESP, para el Departamento de Caldas”

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Departamento de Caldas (2024-2032) como instrumento de gestión en materia de residuos peligrosos para los 27 municipios que integran el departamento, el cual contiene la siguiente estructura:

TÍTULO DE LA SECCIÓN	SÍNTESIS DEL CONTENIDO	UBICACIÓN EN EL DOCUMENTO
Aprestamiento	<p>En este documento se establece el alcance (espacial, temporal y técnico) del PGIRESP y entrega las pautas y las priorizaciones a tener en cuenta, para garantizar que el departamento de Caldas se encuentre alineado con los nuevos retos que el país enfrenta en el manejo de sustancias potencialmente peligrosas y la consecuente generación de residuos que conlleva.</p> <p>El marco de referencia inicia con el contexto internacional, los Convenios, Protocolos y Acuerdos a los que Colombia se ha adherido pasando al contexto Nacional desde la conformación del SINAI en los que se cuenta con entidades como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología y Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, Las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, Los generadores de Residuos peligrosos y los gestores de RESPEL. También se observa la metodología utilizada para la obtención de la información que define la línea base, los ejercicios participativos en la construcción de los árboles de problemas y de objetivos a tener en cuenta en la prospectiva y la planeación estratégica.</p>	Capítulos I, II y III
Antecedentes y Línea Base	<p>El sector de los Residuos Peligrosos (RESPEL) se caracteriza por su amplitud y complejidad, exhibiendo disparidades en cuanto a obligaciones, relaciones, actores y responsabilidades, dependiendo del sector productivo que se examine. En consecuencia, y en consideración a la realidad específica del territorio, la metodología adoptada se ajusta de manera específica a cada uno de los sectores prioritarios de acuerdo con la Política Ambiental de Gestión Integral de RESPEL 2020-2031, adaptando los análisis a la información requerida. El diagnóstico</p>	

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

 @corpocaldas  @corpocaldasoficial

ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas”

	<p>se abordó en dos fases: i) Diagnóstico en la subregión centro sur del departamento, por medio del contrato 282-2021 y ii) Diagnóstico del resto de municipios del departamento, por medio del contrato 136 – 2022.</p> <p>las estrategias que se desarrollaron para establecer la línea base Identificación de fuentes de información, Entrevistas, Gestión de Información y Requerimientos, Análisis de Respuestas y Datos, Revisión y Análisis Normativo, Análisis de Residuos Generados y Gestión Asociada, Caracterización de Gestores de Residuos Peligrosos, Coordinación de Reuniones Estratégicas, Trabajo Colaborativo con Municipios, Diagnóstico Participativo</p> <p>La actual Política Nacional de Gestión Integral de RESPEL prioriza los siguientes sectores: minero energético, salud, industria manufacturera, transporte y agroindustrial.</p> <p>La metodología se centra en analizar y desglosar los problemas específicos relacionados con Residuos peligrosos (RESPEL) en tres categorías principales: Generadores, Gestores e Institucional. Este enfoque permitirá una comprensión detallada de los desafíos en cada fase del ciclo de vida de los RESPEL.</p>	
Prospectiva y hoja de ruta	<p>El plan de acción para la gestión integral de RESPEL aplica a toda la jurisdicción del Departamento de Caldas, y se formula en el marco de los objetivos, líneas estratégicas y actividades de la Política Nacional y su Plan de Acción 2022 – 2030; y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2020 – 2031. Las prioridades del plan son: Actualizar el diagnóstico de RESPEL en el Departamento. Mejorar la información de generación y gestión de RESPEL en el Departamento. Fortalecer el conocimiento general y técnico sobre RESPEL de la comunidad en general, los generadores específicos, los gestores, así como también los funcionarios públicos. Mejorar el seguimiento y control de RESPEL. Promover avances para la gestión de RESPEL. Generar alianzas y compromisos interinstitucionales.</p> <p>Para el desarrollo de estas prioridades se establecen 4 ejes temáticos: Educación y cultura, Seguimiento y control institucional, Ciencia tecnología e innovación, Manejo racional de residuos peligrosos. Las líneas estratégicas propuestas son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sensibilización para una cultura ciudadana en manejo de RESPEL2. Acompañamiento y capacitación técnica a los sectores	

**ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)**

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESP, para el Departamento de Caldas”

	<p>3. Lineamientos técnicos y normativos con mayor reconocimiento en el Departamento para incrementar y promover la prevención y minimización de generación de RESPEL.</p> <p>4. Gestión integral de la información ambiental sobre RESPEL</p> <p>5. Fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales para el seguimiento y control de RESPEL</p> <p>6. Instrumentos e instancias de planificación y control institucional</p> <p>7. Investigación, desarrollo tecnológico y modelos de negocio para el aprovechamiento y valorización de RESPEL, y el fortalecimiento de la economía circular, a partir de alianzas estratégicas públicas y privadas</p> <p>8. Generación de incentivos para promover el manejo racional de RESPEL</p>	
Referencias y anexos	Referencias técnicas o bibliográficas consultadas. Incluye los documentos anexos que amplían y complementen diferentes numerales del PGIRESP.	

ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESP, para el Departamento de Caldas”

Plan de Acción

Estrategia 1. Sensibilización para una cultura ciudadana en manejo de RESPEL

Área temática: Educación y cultura

Acciones	Meta	Entidad líder	Entidad apoyo	Indicador	Periodo
1.1 Desarrollar campañas de difusión de información a la ciudadanía en general, con énfasis en residuos posconsumo.	1 campaña permanente realizada durante el año	Corpocaldas	Gobernación, Alcaldías municipales, empresas de servicios públicos	# de campañas realizadas	2024 - 2030
1.2 Realizar asistencia técnica en entidades educativas para difundir información y mejorar el manejo actual de RESPEL en sus establecimientos.	2 actividades de capacitación con entidades educativas en el año 5 visitas técnicas a entidades educativas en el año	Corpocaldas	Secretarías de Educación (Gobernación, Alcaldías municipales); instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades)	# de capacitaciones realizadas # visitas realizadas	2024 - 2030
1.3 Desarrollar campañas de sensibilización con algunos sectores productivos priorizados sobre el manejo racional de RESPEL.	6 campañas realizadas con los sectores productivos en el año: considerando Sector agropecuario, Sector de la salud, Sector manufacturero, Transportadores, Sector minero energético, y otros sectores. 100 personas sensibilizadas	Gobernación, Alcaldías Municipales (Secretaría de Agricultura, Umatas, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud, Oficina de Gestión del Riesgo), Consejos Territoriales de Salud Ambiental	Corpocaldas, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud.	# campañas realizadas # personas sensibilizadas	2024 - 2030

**ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)**

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESP, para el Departamento de Caldas”

Acciones	Meta	Entidad líder	Entidad apoyo	Indicador	Período
1.4 Mantener actualizada, en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía, la información sobre las instalaciones licenciadas o autorizadas para almacenamiento, tratamiento, recuperación / aprovechamiento o disposición de RESPEL y RAEE. (contemplado en la Política Nacional)	1 plataforma web actualizada cada mes	Corpocaldas	Gestores, otras CARs, ANLA, IDEAM	# plataformas web actualizadas	2024 - 2030
1.5 Generar materiales para la divulgación de contenidos significativos en la temática de RESPEL, como las cifras y estadísticas respectivas, para el público en general (contemplado en la Política Nacional)	3 boletines informativos elaborados en el año (1 boletín general y otros para diferentes tipos de RESPEL)	Corpocaldas	Minambiente, ANLA, IDEAM	# boletines elaborados	2024 - 2030
1.6 Promover encuentros de entidades de control, instituciones, generadores y gestores, para analizar las problemáticas y avances en la gestión del RESPEL en el Departamento	1 evento cada dos años (meta contemplada en la Política)	Corpocaldas	Gobernación, alcaldías municipales, entidades de control, generadores y gestores, Minambiente	# eventos realizados	2024 - 2030

Estrategia 2. Acompañamiento y capacitación técnica a los sectores

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

 @corpocaldas  @corpocaldasoficial

ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024 (Diciembre 27)

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas”

Área temática: Educación y Cultura

Acciones	Meta	Entidad líder	E ntidad apoyo	Indicad or	Período
2.1 Establecer espacios de formación y asistencia técnica a sectores productivos (agropecuario, salud, pequeños y medianos generadores)	6 talleres de capacitación y asistencia técnica realizadas con los sectores productivos en el año: Sector agropecuario (1 campaña), Sector de la salud (1 campaña), Sector manufacturero (1 campaña), Transportadores (1 campaña), Sector minero energético (1 campaña), Otros sectores (1 campaña). 100 personas capacitadas	Gobernación, Alcaldías Municipales (Secretaría de Agricultura, Umatas, Secretaría de Salud, Secretaría de Tránsito / Transporte / Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente, Oficina de Gestión del Riesgo), Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), ICA, Policía, gremios.	Corpocal das	# reuniones realizadas # personas capacitadas	2024 - 2030
2.2 Acompañar ejercicios de formación técnica a transportadores de sustancias y residuos peligrosos	2 actividades de capacitación con transportadores al año 50 personas capacitadas en el año	Secretaría de Tránsito / Transporte / Movilidad de la Gobernación y alcaldías municipales, Policía de Carreteras, SENA	Corpocal das, empresa s transportadoras.	# actividades acompañadas # personas capacitadas	2024 - 2030
2.3 Acompañar ejercicios de formación y asistencia técnica a entidades territoriales y otras instituciones que realizan seguimiento y control de RESPEL	2 actividades de capacitación a entidades territoriales al año 50 personas capacitadas en el año	Gobernación de Caldas, COTSA departamental y municipales, Alcaldías municipales	Corpocal das, SENA.	# actividades acompañadas # personas sensibilizadas	2024 - 2030

**ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)**

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas”

2.4 Ampliar la base de datos de generadores de RESPEL del departamento, considerando fuentes de información adicionales, y otros actores para incrementar la cantidad de generadores objeto de seguimiento.

30% de incremento en la base de datos de generadores	Corpocaldas, Gobernación, Alcaldías Municipales	IDEAM, ICA, Cámaras de Comercio	% de generadores adicionales al 2022	2024 - 2030
--	---	---------------------------------	--------------------------------------	-------------

Estrategia 3. Lineamientos técnicos y normativos con mayor reconocimiento en el Departamento para incrementar y promover la prevención y minimización de generación de RESPEL

Área temática: Manejo racional de residuos peligrosos

Acciones	Meta	Entidad líder	Entidad apoyo	Indicador	Periodo
3.1 Establecer una mesa de trabajo con el sector agroindustrial para presentar lineamientos técnicos y normativos de RESPEL para el sector, y los reportes asociados	1 mesa de trabajo instaurada - 2024 a 2025 1 actividad anual para presentación de lineamientos a partir del 2025	Corpocaldas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Gobernación de Caldas	Alcaldías Municipales, Umatas, ICA	# mesas instauradas # actividades realizadas	2024 - 2025 2025 - 2030
3.2 Establecer una mesa de trabajo con los pequeños y medianos establecimientos del sector salud para presentar lineamientos técnicos y normativos de RESPEL para el sector, y los reportes asociados.	1 mesa de trabajo instaurada - 2024 a 2025 1 actividad anual para presentación de lineamientos a partir del 2025	Corpocaldas, Dirección Territorial de Salud de Caldas	COTSA (departamental, municipales), Alcaldías Municipales, IPS, EPS, centros y puestos de salud, consultorios privados.	# mesas instauradas # actividades realizadas	2024 - 2025 2025 - 2030
3.3 Establecer una mesa de trabajo con los pequeños generadores de PCBs para presentar lineamientos técnicos y normativos de RESPEL para el sector, y los reportes asociados.	1 mesa de trabajo instaurada - 2024 a 2025 1 actividad anual para presentación de lineamientos a partir del 2025	Corpocaldas	Generadores, ANLA, Minambiente, Minminas, CHEC, INVAMA	# mesas instauradas # actividades realizadas	2024 - 2025 2025 - 2030

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

 @corpocaldas  @corpocaldasoficial

ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)

"Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas"

3.4 Establecer una mesa de trabajo con los pequeñas y medianas industrias para presentar lineamientos técnicos y normativos de RESPEL para el sector, y los reportes asociados.	1 mesa de trabajo instaurada - 2024 a 2025 1 actividad anual para presentación de lineamientos a partir del 2025	Corpocald as	Agremiaciones industriales, ANDI, y otros, Alcaldías municipales, gestores	# mesas instauradas # realizadas	2024 - 2025 2025 - 2030 s realizadas
3.5 Establecer una mesa de trabajo con otros sectores y generadores para presentar lineamientos técnicos y normativos de RESPEL para el sector.	1 mesa de trabajo instaurada - 2024 a 2025 1 actividad anual para presentación de lineamientos a partir del 2025	Corpocald as	Gobernación de Caldas, Alcaldías municipales, gremios.	# mesas instauradas # realizadas	2024 - 2025 2025 - 2030

Estrategia 4. Gestión integral de la información ambiental sobre RESPEL

Área temática: Seguimiento y control institucional

Acciones	Meta	Entidad líder	Entidad apoyo	Indicador	Periodo
4.1 Promover el intercambio de información entidades del sector salud, transporte, gestión del riesgo de desastre, sobre sustancias y residuos peligrosos.	1 reunión de trabajo entre los representantes de las entidades desarrolladas al año, para intercambio de información.	Corpocaldas, Gobernación, Alcaldías Municipales, Policía	ICA, IDEAM, CARs	# reuniones realizadas en el año	2025
4.2 Estrategia de registro de transportadores, verificación de bases de datos oficiales, alianza con policía de carreteras y otras Corporaciones Autónomas Regionales	1 estrategia definida y adoptada	Corpocaldas, Gobernación, Alcaldías Municipales, Policía de carreteras	Unidades de gestión del riesgo, CARs	# estrategias adoptadas	2026

**ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)**

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas”

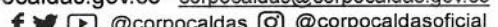
4.3 Estrategia de sistematización de la información interna y un protocolo estandarizado para un seguimiento más efectivo.	1 estrategia definida y adoptada	Corpocaldas	IDEAM, Minambiente	# estrategias adoptadas	2026
4.4 Análisis de información de generadores, gestores y de ciclo de vida de productos y residuos periódicamente para revisar indicadores y estadísticas con respecto al manejo racional de RESPEL en el Departamento, por sectores priorizados.	1 informe generado con análisis de información anualmente	Corpocaldas	Gobernación de Caldas, Alcaldías municipales, IDEAM, Minambiente, ANLA	# informes generados	2024 - 2030

Estrategia 5. Fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales para el seguimiento y control de RESPEL

Área temática: Seguimiento y control institucional

Acciones	Meta	Entidad líder	Entidad apoyo	Indicador	Período
5.1 Capacitación técnica y participación en eventos de los funcionarios de la Corporación, con expertos en temas RESPEL (Contemplado en la Política Nacional)	1 evento al año asistido 4 funcionarios capacitados en el año	Corpocaldas	Minambiente	# eventos asistidos # funcionarios capacitados	2025 - 2030
5.2 Participación en capacitaciones para el manejo y actualización de las plataformas y/o requisitos nacionales de reporte de RESPEL (Contemplado en la Política Nacional)	1 capacitación al año asistida 4 funcionarios capacitados en el año	Corpocaldas	Minambiente, IDEAM	# eventos asistidos # funcionarios capacitados	2025 - 2031
5.3 Adopción de actualizaciones y procedimientos establecidos del nivel nacional para el reporte y certificación de gestión de RESPEL (Contemplado en la Política Nacional)	100% de procedimientos adoptados definidos por el nivel nacional	Corpocaldas	Minambiente, IDEAM	% de procedimientos adoptados	2024 - 2030

Estrategia 6. Instrumentos e instancias de planificación y control institucional

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co


ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)

"Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas"

Área temática: Seguimiento y control institucional

Acciones	Meta	Entidad líder	Entidad apoyo	Indicador	Período
6.1 Adoptar el Plan de gestión integral de RESPEL para el departamento de Caldas.	1 plan discutido y adoptado	Corpocaldas	CARs, Policía, Gobernación, Alcaldías Municipales	# Planes adoptados	2024
6.2 Fortalecer la participación en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), a partir del desarrollo de protocolos para el seguimiento, operación y reporte desde las diferentes mesas temáticas, capacitación sobre las funciones y responsabilidades en relación a la gestión integral de RESPEL en los territorios; en especial, de aquellos de interés sanitario y ambiental como residuos biológicos o infecciosos, plaguicidas, asbesto, plomo, mercurio, entre otros. (Contemplado en la Política Nacional).	1 COTSA Departamental fortalecido. 27 COTSA municipales acompañados	Gobernación de Caldas, Alcaldías Municipales fortalecidos.	Corpocaldas	# Consejos Territoriales de Salud	2024 - 2030
6.3 Orientación para la articulación de la gestión del RESPEL con instrumentos de gestión del riesgo de desastres de las entidades territoriales, en lo que respecta a los riesgos de origen tecnológico.	1 instrumento de lineamientos formulado 3 reuniones de discusión realizadas	Corpocaldas	Gobernación de Caldas, Alcaldías Municipales, Oficina para la gestión del riesgo del Departamento (JEDEGER), Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos - CISPROQUIM, UNGRD	# instrumentos formulados # reuniones realizadas	2025 - 2026

**ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)**

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESP, para el Departamento de Caldas”

Estrategia 7. Investigación, desarrollo tecnológico y modelos de negocio para el aprovechamiento y valorización de RESPEL, y el fortalecimiento de la economía circular, a partir de alianzas estratégicas públicas y privadas

Área temática: Ciencia tecnología e innovación

Acciones	Meta	Entidad líder	Entidad apoyo	Indicador	Periodo
7.1 Impulsar un proyecto de investigación e innovación para el aprovechamiento y valoración de RESPEL en el Departamento, mediante una alianza interinstitucional (Contemplado en la Política Nacional)	1 proyecto formulado 1 proyecto desarrollado	Corpocaldas, Gobernación, Alcaldías Municipales, Universidades, Centros de innovación.	ANDI, empresas sector privado, agremiaciones.	# planes formulados # planes desarrollados	2026 2026 - 2030
7.2 Impulsar un proyecto de economía circular para los RESPEL en el Departamento, con apoyo de entidades públicas y privadas	1 proyecto formulado 1 proyecto desarrollado	Corpocaldas, Gobernación, Alcaldías Municipales, Universidades, Centros de innovación.	ANDI, empresas sector privado, agremiaciones.	# planes formulados # planes desarrollados	2026 2026 - 2031

PÁGRAFO PRIMERO: El PGIRESP que se adopta mediante este Acuerdo, deberá complementarse con la normativa relacionada con el manejo de RESPEL, publicaciones especializadas, la información de los proveedores de insumos, fabricantes de equipos, fichas técnicas y hojas de seguridad entre otros.

PÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos de la implementación del PGIRESP, se requiere la vinculación, articulación y participación con acciones estructurales de la institucionalidad pública, privada, la academia y la comunidad a nivel departamental regional y nacional.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO DEL PLAN RESPEL. El objetivo principal del PGIRESP 2024- 2032 es definir los lineamientos para la gestión Integral de los residuos peligrosos y establecer escenarios que permitan la construcción de los planes, programas y proyectos orientados hacia la promoción del logro de una economía circular en el departamento de Caldas, de acuerdo con el CONPES 3874 de 2016, apuntar a, cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, acorde con el CONPES 3918 de 2018, la nueva política de Residuos Peligrosos, al PGAR 2020 -2030.

ARTÍCULO TERCERO: DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE. El documento Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESP para el departamento de Caldas 2024-2032, con sus anexos, hacen parte del presente Acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)

“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, PGIRESP, para el Departamento de Caldas”

ARTÍCULO CUARTO. COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN GENERAL. Se faculta al Director General de Corpocaldas para conformar en un término de dos (2) meses contados a partir de la adopción del presente acuerdo, el Comité Gestor para la implementación del PGIRESP y definir sus funciones. Este comité estará integrado por representantes de los municipios delegados por el Alcalde Municipal, un representante de la ANDI, un representante de la Territorial de Salud de Caldas, un delegado de las Cámaras de Comercio de Manizales, La Dorada y Chinchina municipios que tienen la mayor representatividad en la generación de residuos, dos (2) gestores de residuos peligrosos, los Secretarios departamentales de Ambiente y Tránsito de Caldas, un representante de las Universidades del departamento o alianza SUMA.

PARÁGRAFO: El comité deberá convocar mínimo una vez al año a la institucionalidad pública, privada academia y comunidad en general, a espacios de participación, para hacer seguimiento y evaluación de la implementación del PGIRESP de Caldas.

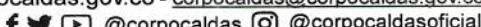
ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Apropiar y disponer los recursos financieros, y técnicos que sean necesarios para la implementación del Plan, por parte de Corpocaldas, de la gobernación de Caldas y de los participantes en el desarrollo de las líneas estratégicas de acuerdo con sus competencias y conforme a las funciones que la Ley asigna a los entes territoriales y a las Autoridades Ambientales en la materia.

ARTÍCULO SEXTO: CONTROL Y SEGUIMIENTO. Los avances y cumplimiento del Plan de Acción del PGIRESP de Caldas, se pondrán en conocimiento del Comité Gestor y de la opinión pública cada año. El comité gestor hará las gestiones requeridas ante las diferentes instancias para propiciar que cada sector (Público, Privado y mixto) cumplan las metas definidas en el Plan. El Comité deberá oficiar el desarrollo de una herramienta que permita la captura y el procesamiento de la información requerida para el adecuado seguimiento a la implementación y avance de las medidas para la gestión de los residuos peligrosos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMITÉ TÉCNICO INTERSECTORIAL. A partir de la adopción del PGIRESP de Caldas, y en un término de dos (2) meses contados a partir de la adopción de presente Acuerdo, se conformará un Comité Técnico Intersectorial en cabeza de Corpocaldas, como mecanismo de articulación entre el sector público, privado, academia y comunidad, para el adecuado cumplimiento de las metas planteadas en el Plan. Dicho Comité implementará las actividades contenidas en el Plan de Acción y elaborará un Plan Operativo.

ARTÍCULO OCTAVO: FACULTADES DE IMPLEMENTACIÓN. Facultar al Director General de Corpocaldas para que reglamente las acciones necesarias para la implementación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, PGIRESP del departamento de Caldas.

ARTÍCULO NOVENO: FACULTADES DE GESTIÓN DE RECURSOS. Facultar al Director General de Corpocaldas para gestionar los recursos, crear los comités y realizar

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co


**ACUERDO NÚMERO 24 DE 2024
(Diciembre 27)**

**“Por el cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos,
PGIRESPEL, para el Departamento de Caldas”**

los contrataciones que permitan la implementación del PGIRESPEL, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los demás actores.

ARTÍCULO DÉCIMO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la gobernación de Caldas; igualmente será publicado en la gaceta de Corpocaldas.

Dado en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Presidente



DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria